



**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
JUJUY**

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arosemena"

EXPTE. N° 765-231/2022.-

RESOLUCION N° 000388
SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 NOV

VISTO:

La Resolución N° 003288-S/21, Resolución N° 1055-S/21, Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, su correlativa Provincial N° 5.937, Decreto Reglamentario N° 7.734-S/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, las mencionadas normativas tiene como finalidad los deberes respetuoso y equitativo, propugnándose la responsabilidad indelegable del Estado en garantizar el derecho a recibir un tratamiento personalizado en un ambiente apto con modalidades de atención basadas en la comunidad, entendiendo a la internación como una medida restrictiva que sólo debe ser aplicada como último recurso terapéutico.

Que, a través de la Resolución N° 1055-S/21, se autoriza al presidente de la Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones, a la creación de las subcomisiones Internas necesarias para el mejor cumplimiento de las tareas del organismo y designar a los integrantes que conformarán las mismas;

Que, por Resolución N° 003288-S/2021 se crea la Subcomisión de Prevención, Asistencia y Posvención de Conductas de Riesgo Suicida;

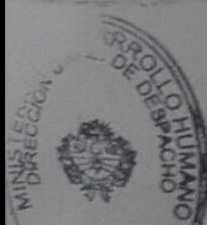
Que, mediante nota se solicita autorización a la Sra. Ministra de Desarrollo Humano para designar al Sr. Diego Trujillo, D.N.I. N° 30.766.170, como parte integrante de la Subcomisión de Prevención, Asistencia y Posvención de Conductas de Riesgo Suicida;

**LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Diego Trujillo, D.N.I. N° 30.766.170, a formar parte de la Subcomisión de Prevención, Asistencia y Posvención de Conductas de Riesgo Suicida dependiente de la Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase las presentes actuaciones con copia de la Resolución a la Dirección General de Administración, Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones y a la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto. Cumplido, archívese.-

ATIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DRA. ELIANA PERALTA ARNOLD
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

